

Norma recurrida: Decreto 195/2003, de 1 de julio, por el que se amplía el Bien de Interés Cultural denominado Zona Arqueológica de Madinat al-Zahra.

En cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales, atendiendo a oficio librado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla de 20 de enero de 2004, se procede a emplazar a los interesados en el procedimiento de referencia, para que, en el plazo de nueve días, si les conviniere, puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), a don Francisco Pichardo López.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. del Valle de La Palma del Condado (Huelva), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Pichardo López, al domicilio que figura en el citado expediente, sito en la C/ Ignacio de Cepeda y Solán 2.º A, de La Palma del Condado, afectado por la delimitación del entorno del Bien, cuya delimitación literal y gráfica fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 2 de abril de 2003, pp. 6.900-6.902; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 5 de febrero de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la de 24 de octubre de 2003, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Gamboa Jiménez contra Resolución del Delegado Provincial de 22 de julio de 2002, por la que se resolvió el procedimiento sancionador SAN-CAZ-756/01-SE, instruido en la Delegación Provincial de Sevilla por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Gamboa Jiménez.

Expediente: SAN-CAZ-756/01-SE.

Infracción: Muy grave, art. 46.1.e), Reglamento de Caza.

Fecha: 24 de octubre de 2003.

Sanción: 450,76 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1398/2002.

Sentido de la Resolución: Desestimatoria.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba, a la Entidad UTE AVECORA, representada por don Hadi Daoud.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado la solicitud de acreditación de representación para la interposición del recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud, en nombre y representación de «UTE AVECORA», contra la Resolución recaída en el expediente sancionador CO/2002/341/G.C/PA, incoado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, por la presente se procede a publicar la citada petición:

«Recibido en este Servicio el recurso de alzada interpuesto por don Hadi Daoud en nombre y representación de UTE AVECORA contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/341/G.C/PA, se observa que no acredita la representación, por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 32.3 y 71.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que acredite la representación que dice ostentar para entablar dicho recurso, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de esta Ley.»

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio

Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Concepción Ostos García.

Expediente: R.O.V.P. 05/03.

Fecha: 19 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 19 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Blanca», en todo su recorrido, ubicada en el término municipal de La Victoria (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de vías pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Fuentes Cabanas, C/ Hábitat 71, núm. 2, 41007-Sevilla.

Doña Purificación Pérez García, C/ Luna, núm. 15, 11500-Puerto de Santa María (Cádiz).

Idoya de Isaba, S.L., C/ Francisco Bergamín, núm. 12, 31003-Pamplona (Navarra).

Expediente: R.O.V.P. 03/03.

Fecha: 29 de diciembre de 2003.

Notificado: Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29 de diciembre de 2003, por la que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Vereda de Villafranquilla», en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 23 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua.

Acuerdo de fecha miércoles, 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo y Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento de fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor M.G., J.C., G., S. y M., expedientes núms. 29/91/0702/01, 29/99/0341-0342-0343/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Silvia Márquez Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 25 de febrero de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/03/0367/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Gutiérrez Zamora y doña María Pilar Moya Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 25 de febrero de 2004